Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150707

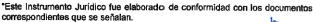
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150707 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RICARDO CASTILLO OLMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 15 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-T77-2015, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- El día 25 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para las claves 010 000 4061 00 00 y 010 000 1736 00 00.
- V.- Con fecha 15 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el Registro Sanitario para las claves 010 000 4448 00 00, 010 000 4036 00 00 y 010 000 3433 00 00.
- VI.- Con fecha 22 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó el Registro Sanitario para la clave 010 000 1099 00 00.
- VII.- Con fecha 29 de julio de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual convinieron ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de bienes contratados de las claves 010 000 1759 00 00, 010 000 3433 00 00, 010 000 3607 00 00 y 010 000 3626 00 00, sin que dicha modificación implicará un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150707

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su representante legal, que:
- I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2016002563 de fecha 13 de julio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario de las claves 010 000 3626 00 00 y 010 000 3634 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para diversos tratamientos médicos, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 11 de julio de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente convenio
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 5 de julio de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el día 8 del mismo mes y año, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para las claves 010 000 3626 00 00 y 010 000 3634 00 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir los registros sanitarios de las claves que se describen conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150707

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
010 000 3626 00 00	70500 00 4	BAXTER, S.A. DE C.V.		
010 000 3634 00 00	70508 SSA			

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 29 de julio de 2016 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICAÑO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

IESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Representante Legal

RICARDO CASTILLO OLMOS Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción lí y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

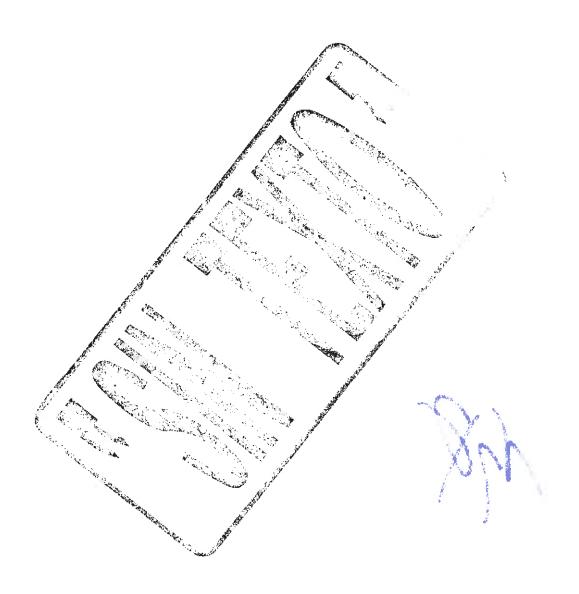
Coordinadora de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

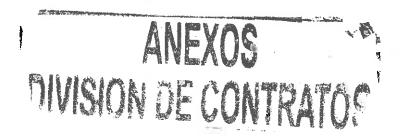
4.7





CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO U150707

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





MSS

Ciudad de México, a 1 3 JUL 2016

Oficio Núm. 095384611800/2016007 5 6 3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

9 4 JUL 2016

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades de les ciencios de medicamento, le informo que Distribuldora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

	8PØ	GEN	ESP	DIF.	VAR	DESCRIPCION	LICITACIÓN	RESISTED SANGARIO A PLINCALITY	THE STATE OF
U150707	010	000	3626	00	00	CLORURO DE SÓDIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 190 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML		70508 SSA	BAXTER, S.A. DE C.V.
U150707	C10	000	3634	30	-	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL	LA-019GYR047-T77-2015	70508. S SA	BAXTER, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de disolución y reconstitución, de medicamentos para la administración intravenosa, y de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los pacientes y en algunos casos, de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la

ANEXOS

NVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 13 JUL

Oficio Núm. 095384611800/**201600** 🖁 🎉 🖔 💮

documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.II Inclusión de Registro Sanitario del Anexo número 2 de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-T77-2015, así como precisiones generales de la Junta de Aclaraciones, solicito tenga a bien efectuar la inclusión delos registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE La Titular

DEL PILAR BUERBA GÓME

Con Copia:

Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (*)

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volantes: 2016002712.

Erandi Cisneros Iglesias Elaboró

ana Isela Ayala Flores Jefa de Área Revisó

Aleida Morales Subjefa de División Validó



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANOTADO A CONTINUACIÓN PARA LAS CLAVES ABAJO DESCRITAS, QUE SE LE ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES-2015 EL PROVEEDOR **distribuidora internacional de medicamentos y equipo médico, s.a. de c.**v. solicita la inclusión del registro sanitario MEDIANTE LOS CONTRATO RESPECTIVO.

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

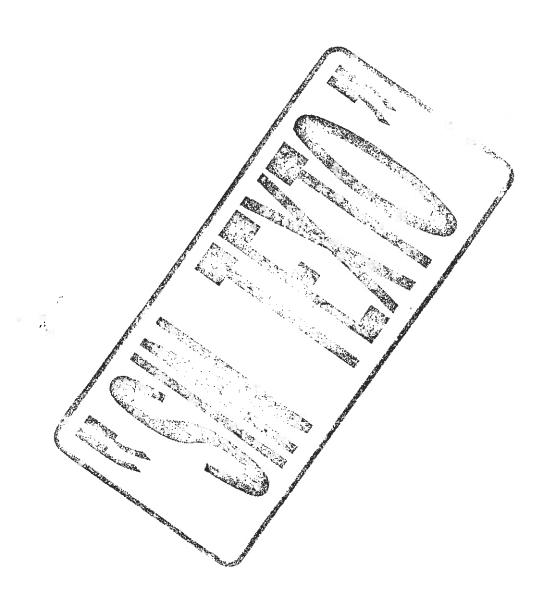
REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **distribuidora internacional de medicamentos y equipo médico, s.a. de c.v.** en términos de los numerales PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y requeridas por el imss, emite el siguiente:-

	i
Œ	•
\equiv	
£	
٠,	
ጕ	•
_	
C	2
	1
4	ĺ
-	
=	
77	ć
Υ.	1
×	
ч	
	į

	DICTAMEN CONTRATO LICITACION	De acuerdo con la información que presente la empresa, el Registro Sanitario esta vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS					
FECHADE	VENCIMIENT	De acuerd que prese	De acuerdo que present que present Registro San y oumple α del Cuadr Medicamento				
FECHADE	EXPEDICION	08/04/2014					
REGISTRO	SANITARIO	70508 SSA					
EMBBESA		Baxter S.A. de C.V.					
INDICACION	1 IAA-TARCING COLOR	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 g/100 ml. Envase con 50 ml. SOLUCIÓN INYECTABLE Bobisa de 100 ml y adaptador para vial.					
DESCRIPCIÓN	The contract of the contract o	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%, 0.9 g/100 mi. Envase con 50 mi.	SOLUCION INYECTABLE 900/100 ml. Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para viai.				
CLAVE MEDICAMENTO	CONTRACTOR STANDARDS	SODIO					
CLAVE		3626.00	3634.00				

DR. JOSÉ LÚIS/ÉSPRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN INENTUCIONAL DE CUADROS B

DE INSURIOS PARA LA SALUD



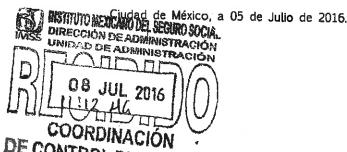
Mark Line Control





Nûmero de certificación: AC1123 Vigencia de certificación: 25-82-17 Norma de referencia: MBD-CC-9001-1801C-200

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto PRESENTE



2712

DE CONTROL DE ABASTO del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

En la pasada Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYR047-T77-2015 convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, División de Bienes Terapéuticos, mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., resultó adjudicada con la clave CLAVE 010 000 3626 00 00 y 010 000 3634 00 00 fabricada por LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Sin embargo, por diversos imprevistos, actualmente no contamos con el inventario suficiente de la marca antes mencionada para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con este H. Instituto.

Por lo antes mencionado, me dirijo a usted para que, de la manera más atenta, nos sea autorizada la inclusión de la marca que a continuación detallo y para la clave antes mencionada:

Clave	Marca a Incluir para las Entreass
010 000 3626 00 00	BAXTER, S.A. DE C.V.
010 000 3634 00 00	BAXTER, S.A. DE C.V.

De igual manera, adjunto al presente, carta de apoyo del fabricante, así como registro sanitarlo, licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario tanto de la empresa fabricante como de mi representada.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Francisco Pavel Gutierrez Mojecz

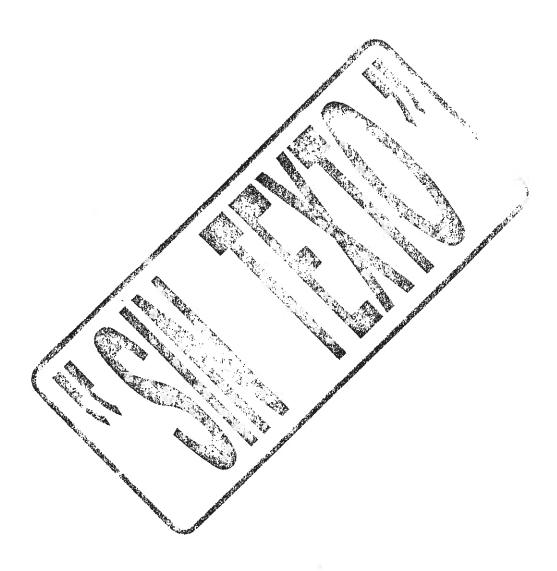
ANEXOS

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

DIVISION DE CONTRATOS

RECIPI 08/JUN/16

04:06 PM





CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2016.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-019GYR047-T77-2015 *

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito <u>Cesar Pérez García</u>, en mi calidad de <u>Representante Legal</u> de la empresa <u>Baxter, S.A. de C.V.</u>, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente <u>Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</u>, y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Avenida de los 50 metros No.2 Civac Juitepec Morelos C.P. 62578 México</u>, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Distribuldora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:

GAVE IN OU VAII	. Deglesproder	Pall (Agent)		Ferger Settan	7
010-000-3626-00-00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML	ENV 50 ML	70508 SSA	MÉXICO	BAXTER S.A. DE C.V.
010-000-3634-00-00 *	CLORURO DE SODIO AL 0.9% SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 100 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV 1 ENV	70508 SSA	MÉXICO	BAXTER 5.A. DE C.V.

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Presidente Masaryk 11-4to Piso / Chapultepec Morelos

México, D.F. 11570 T 55.9126,5000 CESAR PEREZ GARCIA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

